



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO:

0000026

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. (INPLASBAN), DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON DURAN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. (INPLASBAN)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 20 de enero de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0000541 el 14 de febrero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de marzo de 1997.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. (INPLASBAN)**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 20 de marzo de 2003, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0004069 de 19 JUN. 2003
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Washington Vicente Muñoz Muñoz, en su calidad de Gerente, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-DIC-0004069 de 19 JUN. 2003 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. (INPLASBAN)**, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Durán, el capital autorizado en **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el aumento de capital por **NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIA PLASTICA BANANERA S.A. (INPLASBAN)**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: El domicilio principal de la Compañía es el Cantón Durán (Provincia del Guayas)..., ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al doscientas cincuenta mil inclusive."

NMC/AJT
María Elena

Guayaquil,

Amy

19 JUN. 2003

**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**